



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIDOS.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Méndez Martiáñez

Concejales asistentes:

D. Jose M^a Gonzalo Diez

D^a Natalia Rojas Estevez.

D^a Vanessa Noyes Sanjurjo

Concejales ausentes:

Ninguno.

Secretario-Interventor:

D^a M^a de las Mercedes Sanchez
Fernandez.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Navalafuente, siendo las 14,30 horas del día 16 de junio de dos mil veintidos, bajo la Presidencia de D. Miguel Mendez Martiáñez y con la asistencia de los concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D^a M^a de las Mercedes Sánchez Fernandez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 1/6/2022.

Sometido a votación se aprueba por cuatro votos a favor el borrador del acta del día 1 de junio del 2022.

2º.- Aprobación contrato de suministro de vehículo de protección civil (CM - 5000.46.2022).

Por el Sr.Alcalde se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno:

PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO

Necesidad a satisfacer:

Debido a que en breve va a empezar a trabajar la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Navalafuente, aprobada en sesión ordinaria de pleno de fecha 28 de julio de 2021; para la prevención y gestión de emergencias; es necesario aportar al equipo de trabajo de un vehículo pick up para su traslado y necesidades.

Esta propuesta de contratación se realiza con el objeto de contratar el suministro de un vehículo pick up, **que se realizará a través de un procedimiento de contratación que por razón de su cuantía, se articulará a través del contrato menor de suministro.**

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Contrato Menor de suministro de un vehículo Pick Up para protección civil de Navalafuente.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34.144200-0– Vehículo de Emergencias.	
Precio del contrato: 14.867,77 euros	Más IVA: 3.122,23 €
Valor estimado del contrato: 17.990,00 € IVA incluido	
Tiempo estimado treinta días desde la notificación de adjudicación	



Propuesta para la adjudicación:

Conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto para 2022 se incorporan tres presupuestos recibidos:

- AUTOS LIPIZ (CIF: B-87665246), un vehículo marca FIAT Fullback Doble cabina Diesel 4x4, por importe de 17.990,00 €.
- AUTOS LIPIZ (CIF: B-87665246), un vehículo marca TOYOTA Hilux Cabina Doble, por importe de 23.990,00 €.
- AUTOS LIPIZ (CIF: B-87665246), un vehículo marca FORD Ranger Doble Cabina 4x4, por importe de 20.990,00 €.

Como Alcalde considero que la sociedad a cuyo favor se propone la adjudicación del presente contrato menor, cuenta con la capacidad de obrar, además de la capacidad de obrar, y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato. Propongo el vehículo marca FIAT Fullback, por tener la oferta más económica, y cumplir con requisitos exigidos por el Ayuntamiento.

AUTOS LIPIZ (CIF: B-87665246)

C/ Ecuador, 24

28850 Torrejón de Ardoz (MADRID)

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando que este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de Alcaldía nº 334/2019, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en la Memoria Justificativa elaborada por el Alcalde, que obra en el expediente.

SEGUNDO. Contratar con la mercantil **AUTOS LIPIZ (CIF: B-87665246)** el suministro descrito en los antecedentes, de conformidad con el presupuesto presentado por la adjudicataria.



TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	2325.624	17.990,00 € (Iva Incluido)

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad, 4 votos a favor la propuesta de formulada por la Alcaldía anteriormente transcrita en todos sus términos.

3º.- Aprobación facturas.

Por la Alcaldía se formula la siguiente propuesta:

Aprobación de factura del “Suministro e instalación de varios parques infantiles del municipio”. EXPTE: CSUM.01.2022

Visto que con fecha 22 de diciembre se adjudicó el contrato de “Suministro e instalación de varios parques infantiles del municipio de Navalafuente”. a la mercantil MOYCOSA S.A., con CIF: A78963071, por importe de 100.000 euros IVA incluido, correspondientes al precio de adjudicación de 82.644,63 euros, y el IVA (21%) 17.355,37 euros,

Considerando que el día 1 de junio de 2022, se firmó el acta de recepción del suministro a conformidad por los representantes del Ayuntamiento y la empresa adjudicataria.

Visto que con fecha 2 de junio de 2022, la empresa MOYCOSA S.A emitió la factura nº A/220269 por importe de 100.000 €, con NRE 2288/2022.

Conocido el acta de conformidad con dicha factura emitida por el arquitecto municipal con fecha 9 de junio de 2022.



Considerando que este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada en mediante Decreto nº 163/2022, de 18 de abril, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de Facturas nº 2022000102 que se inicia y finaliza con la factura presentada con NRE 2288/2022, que consta de 01 hoja foliada y sellada por el Departamento de Intervención, comprensiva de la única factura presentada por el adjudicatario por importe de 100.000,00 € (IVA Incluido) a favor del empresario adjudicatario.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Sometido a votación se aprueba por 4 votos a favor unanimidad, la propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita en todos sus términos.

4º.- Aprobación de penalización por demora en contrato de suministro e instalación de juegos infantiles para parques municipales. (CSUM.01.2021).

Por la Alcaldía se formula la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Acuerdo de imposición de penalidad por incumplimiento de plazo de ejecución correspondiente al expte C.SUM.01.2021.

Visto que con fecha 1 de junio de 2022 la Junta de Gobierno Local acordó iniciar el expediente de imposición de una penalidad de 4.062,56 €, por incumplimiento de plazos en la ejecución del contrato de “Suministro e instalación de juegos infantiles en varios parques del municipio” al contratista MOYCOSA S.A, poniendo a su disposición el expediente y otorgándole un plazo de diez días hábiles para realizar las alegaciones que considerara oportunas.

Visto que con fecha 13 de junio de 2022 por parte de la empresa MOYCOSA S.A se presenta comunicación en este Ayuntamiento, con NRE2521/2022, en la que se indica que “no presentará alegaciones” a la imposición de la penalidad anteriormente indicada.

Considerando que este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada en mediante Decreto nº 163/2022, de 18 de abril, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Imponer una penalidad por importe de 4.062,56 € a la empresa Moycosa S.A. por incumplimiento de plazos en la ejecución del contrato de “Suministro e instalación de juegos infantiles en varios parques del municipio”, Expte: CSUM.01.2021.



SEGUNDO: Ordenar al servicio de recaudación municipal que gire la correspondiente liquidación, que deberá ser abonada en el plazo legalmente establecido, advirtiéndose de que en caso de que transcurrido éste sin que se haya hecho efectivo el ingreso, se atenderá a lo dispuesto en el Artículo 110.c) de la LCSP, respondiéndose a la misma a través de la garantía definitiva depositada por el adjudicatario.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a MOYCOSA S.A. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sometido a votación se aprueba por 4 votos a favor, unanimidad la propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita en todos sus términos.

5º.- Aprobación contrato menor de suministro de vinilos para las pistas de padel (CM 5000.51.2022).

Por la Concejalía de Deportes se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO

Necesidad a satisfacer:

Por parte de esta Concejalía se considera necesaria la colocación de vinilos en el acristalamiento de las pistas de pádel municipales para mejorar la seguridad de las mismas, porque su instalación mejorará la delimitación visual de las dimensiones de la pista, se evitarán deslumbramientos, reflejos y demás efectos lumínicos que afecten a los usuarios y se conseguirá rebajar la temperatura en los momentos en que los rayos solares incidan directamente sobre el campo de juego.

Para financiar parte del coste de su adquisición se ha solicitado una subvención a través de la Orden 544/2022, de 20 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes, para la mejora de la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales para el año 2022

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Contratación del suministro de vinilos para las pistas de pádel municipales	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria



Código CPV: 22000000 – Impresos y productos relacionados	
Precio del contrato: 4.243,70 €	Más IVA: 891,18 €
Valor estimado del contrato: 5.134,88 € IVA incluido	
Tiempo estimado siete días desde la notificación de adjudicación	

Propuesta para la adjudicación:

En base a las Bases de ejecución del Presupuesto para 2022 se incorporan tres presupuestos solicitados, según el siguiente detalle:

- Dinasa Laboratorio Fototécnico y Digital S.L. (CIF: B84035948) por importe de 5.134,88 € (IVA incluido)
- YOYO Marketing S.L. por importe de 8.112,00 € IVA incluido
- The Dream Shop S.L. (CIF: 82693607) por importe de 6.111,10 € IVA Incluido.

Como Concejala de Deportes considero que la sociedad a cuyo favor se propone la adjudicación del presente contrato menor cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato y ha realizado la oferta más favorable económicamente, es la siguiente.

- Dinasa Laboratorio Fototécnico y Digital S.L. (CIF: B84035948)
C/ BRONCE, PARCELAS 27-28 NAVE 1
28890 LOECHES
MADRID

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando que este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de Decreto de Alcaldía de 18 de abril de 2022, número 163., se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en los antecedentes.

SEGUNDO. Contratar con la mercantil Dinasa Laboratorio Fototécnico y Digital S.L. (CIF: B84035948) el suministro de vinilos para las pistas de pádel municipales, de conformidad con el presupuesto presentado por la adjudicataria.



TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	342.212	5.134,88 euros

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido a votación se aprueba por 4 votos a favor, unanimidad la propuesta formulada por la Concejalía de Deportes anteriormente transcrita en todos sus términos.

6º.- Mociones de urgencia.

No se formulan.

7º.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr.Alcalde se comunica la retirada de la cabina telefónica de la plaza para la instalación del cajero, así como la subvención para la reforma del centro de día.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 15 horas y 10 minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA